

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 1° de octubre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020)

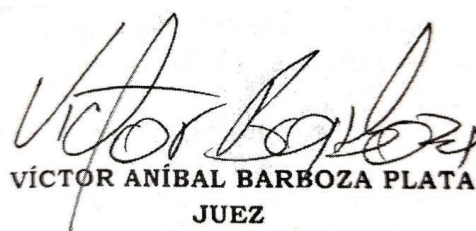
Teniendo en cuenta que **DAICY KARINA PINTO GONZALEZ**, quien obra dentro del presente proceso como demandado, no compareció a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designo apoderado judicial para que la representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador *ad litem* con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal; para lo cual se designará a la Dra. **MONICA ANDREA CALDERON RUSSI** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA abogadarussi@gmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem. Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado **DAICY KARINA PINTO GONZALEZ** al profesional del derecho **Dra. MONICA ANDREA CALDERON RUSSI** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso al correo electrónico que se encuentra registrado en el URNA abogadarussi@gmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 1° de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 2 octubre de 2020 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac5529fd096d726e8e4e1669d132008af5bf4bbd8ae9c51a8580c6062c83621**

Documento generado en 01/10/2020 01:44:15 p.m.